



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: DESIGNA JEFATURA
UNIDAD ODONTOLÓGICA

LA HIGUERA,

04 JUL 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III, Artículo 56, inciso 2º de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Art. N° 63, letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio de definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Salud

DECRETO EXENTO N° _____

002250

DESÍGNESE a contar del **17.06.2013** hasta el **31.12.2013**, al funcionario don **ALDO SOTO FLORES**, CAT. "A", para que cumpla las funciones de jefatura de la Unidad Odontológica, de la Red de Salud de la comuna de La Higuera.

Sus funciones se encuentran definidas en el Plan de Salud 2013 y será el responsable del cumplimiento de los objetivos sanitarios contenidos en los convenios odontológicos suscritos entre el Municipio y el Servicio de Salud Coquimbo.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Interesado
 2. Carpeta Personal
 3. Correlativo Depto. Salud N° 522 04-07-2013
 4. Encargado Ces
 5. Secretaría Municipal
- CFG/MPB/LQW/zam